

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18648** MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdes González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso Voluntario Abreviado n.º 65/2011, por auto de fecha 29 de abril de 2011 se ha declarado en concurso a la entidad Proinbisa, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 124 y con C.I.F.:B-28778405.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110034039-1